



**DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA, DE UN/A PROFESIONAL DESARROLLADOR SOFTWARE, PARA LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION GENERAL, DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 550**

**SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, en la Resolución Exenta N°277, de 2021, que aprueba la Organización Interna de la Agencia de Calidad de la Educación y deja sin efecto las Resoluciones N° 722, de 2013; N° 1143, de 2017; y N° 111, de 2019, todas, de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en la Resolución N° 164, de 2017 y su modificación, de este Servicio, en la Resolución Exenta RA 120441/982/2019 de la Agencia, nombramiento de la Jefa División de Administración General; en las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias que indica; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 472, del 23 de agosto de 2021, de esta Agencia, se aprobó el proceso de selección y requisitos de convocatoria para la contratación, en calidad jurídica de contrata, de un(a) (1) Profesional Desarrollador Software, para la División de Administración General, de la Agencia de Calidad de la Educación.
- 2.- Que, el llamado al proceso de selección antes indicado, fue publicado y difundido el día 23 de agosto de 2021 a través del portal de empleos públicos.
- 3.- Que, de acuerdo con los criterios de selección del proceso, la evaluación se realizaría en las siguientes etapas sucesivas y excluyentes: 1) Evaluación Curricular y filtro curricular (formación y experiencia laboral); 2) Prueba Técnica y test psicométricos; 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral y 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección. Para ello, se estableció una matriz de puntaje por etapas, entre otros aspectos, los puntajes mínimos de aprobación de cada una de estas.
- 4.- Que, habiéndose realizado la etapa de Evaluación Curricular y filtro curricular (formación y experiencia laboral), solo tres personas aprueban.
- 5.- Que, posteriormente solo una persona asiste a la etapa de prueba técnica, quien no aprueba esta instancia, no cumpliendo con los requisitos establecidos.
- 6.- Que, asimismo, las condiciones generales del proceso estipulan que este podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos(as), entendiéndose por éstos aquellos(as) candidatos(as) que no cumplan con el

**CVE 200370**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

perfil y/o los requisitos establecidos.

**RESUELVO:**

**1.- DECLÁRASE DESIERTO** el proceso de selección para la contratación, en calidad jurídica a contrata, de un(a) Profesional Desarrollador Software, para la División de Administración General, de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobado por Resolución Exenta N° 472, de agosto de 2021.

**2.- PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta a través del portal de empleos públicos.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**



**Ana María Concha Bravo**

Jefa División de Administración General  
División de Administración General

Nivel Central

**Agencia de Calidad de la Educación**

20/09/2021 18:09

IDM / CAMC / MUG / ASA

ID DOC : 90409

Distribución:

1. Karina Isabel Maldonado Arellano (/AGCE/Nivel Central/DAG/DGDP)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

---

**CVE 200370** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.